



Factura: 001-002-000062944



20191701020P00174

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00174						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2019, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891760406001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FELIPE FERNANDO TORRES COBO
Natural	ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717558074	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701020P00174

Factura No.: 001-002-0000629

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EKOACTUARIAL CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A. Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciséis de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EKOACTUARIAL CIA.LTDA., el/la señor(a) TORRES COBO FELIPE FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, soltero, en representación de la compañía ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A., como Gerente General y Representante legal, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliada en Ambato; el/la señor(a) ROSERO VALLADARES LUIS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.	ECUATORIANA		AMBATO	TORRES COBO FELIPE FERNANDO
ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EKOACTUARIAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO.ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y

CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
ROSERO VALLADARES LUIS ANDRES	399	399.0	399.0	399.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A., y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PROAÑO POZO DIEGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



TORRES COBO FELIPE FERNANDO
CEDULA: 1803188356



En Representacion de: ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.



ROSERO VALLADARES LUIS ANDRES
CEDULA: 1717558074



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Identificacion: 0400984399



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDE-1
CIUDADANÍA
TORRES COBO
FELIPE FERNANDO

180318835-6

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E234312242

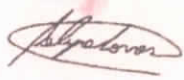
001533746

APellidos y Nombres del Padre
TORRES LUIS FERNANDO

Apellidos y Nombres de la Madre
COBO SUSANA GUADALUPE

Urbano y Fecha de Expedición
QUITO
2018-05-21

Fecha de Expiración
2028-05-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No
1803288356

014 - 239 NUMERO
1803188356 CÉDULA

TORRES COBO FELIPE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

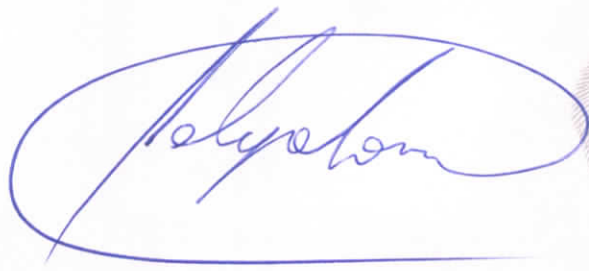



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 hoja (s) útil (es)

Quito a, 16 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



0984887139



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803188356

Nombres del ciudadano: TORRES COBO FELIPE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBO SUSANA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-189-75217



193-189-75217

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ambato, 24 de abril de 2017

Señor
Felipe Fernando Torres Cobo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A. reunida el día 21 de abril de 2017, le eligió a Usted para que se desempeñe en el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años, de acuerdo al artículo 6 del Estatuto Social de la Compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La Compañía ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A. se constituyó mediante escritura pública del 16 de marzo de 2015, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, doctor Julio Arteaga Intriago; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo de 2015, con el número de inscripción 160 y bajo el número 2141 del libro de repertorio.

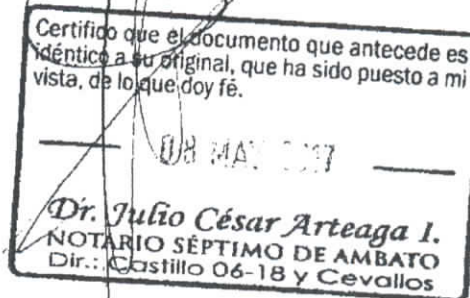
Atentamente,

Luis Esteban Torres Cobo
PRESIDENTE ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.

Ambato, 24 de abril del 2017

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.

Felipe Fernando Torres Cobo
C.I. 1803188356





Felipe Fernando Torres Cobo

C.C. 1803188356

Ecuatoriana

Ficoa el Sueño 2-28 y Sandías

03421464

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (s)

Quito a,

16 ENE 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4296



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TORRES COBO FELIPE FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1803188356
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS REZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en:
foja(s) 01/01 (ps)

Quito a,

16 ENE 2019

Dra. Graciela López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Certifico que el documento que antecede es
idéntico al original que ha sido puesto a mi
vista, de lo que doy fe.

18 MAR 2017

Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
C.R. Castillo 06-18 y Cevallos



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1891760406001

RAZÓN SOCIAL:

ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

TTCLAW ABOGADOS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

TORRES COBO FELIPE FERNANDO

CONTADOR:

SANCHEZ NUÑEZ LAURA ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/03/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/03/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

30/04/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: CASTILLO Numero: 729 Oficina: 729 Referencia ubicacion: FRENTE A SERVIPAGOS Telefono Trabajo: 032421464 Email: contacto@tlaw.biz Celular: 0984887137

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 3\ TUNGURAHUA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018002741109

Fecha: 18/12/2018 12:09:15 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1891760406001

RAZÓN SOCIAL:

ABOGADOS DEL ECUADOR TTCLAW S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 18/03/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES
ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS PENALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: CASTILLO Numero: 729 Referencia: FRENTE A SERVIPAGOS Oficina: 729 Telefono Trabajo: 032421464 Email: contacto@ttlaw.biz Celular: 0984887137

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 2 foja (s) uni (cs)

Quito a, 16 ENE. 2019

Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Código: RIMRUC2018002741109

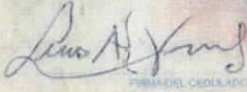
Fecha: 18/12/2018 12:09:15 PM


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171755807-4**

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
29 OCTUBRE 1991
 REG. CIV. 004-E 0246 02896 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** **V333312222**
 IND. DACT.

SOLTERO
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
LUIS VITERBO ROSETO VALLEJO PROPIOCUP

MARIA REBECA VALLADARES VITERI
QUITO 21/12/2009
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD 21/12/2021

FORMA No. **REN 2101510**


 FIRMAR LA AUTOREA


 PULGAR DERECHO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 212** **1717558074**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN **ZONA: 2**
KENNEDY
 PARROQUIA



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento original que me fue presentado
 en:

Quito a. **16 ENE 2019**

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

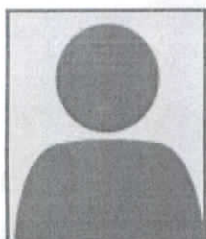


0992941811





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717558074

Nombres del ciudadano: ROSERO VALLADARES LUIS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA REBECA VALLADARES VITERI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Date: 2019.01.21 16:49:57 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

N° de certificado: 190-189-75285



190-189-75285

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

